

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



Contrato para la prestación del servicio de una empresa que brinde el servicio integral de clínicas y fundamentos de atletismo, en niños y jóvenes y que contemple la capacitación de profesores del Instituto en ésta disciplina, que tenga los derechos y permisos bajo los estándares internacionales, para la impartición de dichas clínicas en 15 Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSIS), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA** en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Administradora de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de una empresa que brinde el servicio integral de clínicas y fundamentos de atletismo, en niños y jóvenes y que contemple la capacitación de profesores de "**EL**



INSTITUTO" en ésta disciplina, que tenga los derechos y permisos bajo los estándares internacionales, para la impartición de dichas clínicas en 15 Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSIS), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Presupuestal, conforme a lo señalado en el oficio número DT/000328/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N223-2015**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 22 de octubre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este Contrato por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública



número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la organización y promoción de la práctica de deporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías; la promoción y comercialización, de todo tipo de productos y servicios de publicidad relacionados con el deporte profesional y amateur, así como la organización de eventos de presentación, lanzamiento de productos y servicios a nivel nacional e internacional.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPR-990126-DW1**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y622790810-7**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en calle Morena número 216-A, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, teléfonos: 5543-4925, 5543-3894 y 5543-2452; correos electrónicos: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx, acorach@sportspromotion.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de una empresa que brinde el servicio integral de clínicas y fundamentos de atletismo, en niños y jóvenes y que contemple la capacitación de profesores de "EL INSTITUTO" en esta disciplina, que tenga los derechos y permisos bajo los estándares internacionales, para la impartición de dichas clínicas en 15 Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSIS), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$1,636,698.28 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición a favor de **“EL PROVEEDOR”** una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** de las 15 (quince) clínicas por el apoderado legal de **“EL PROVEEDOR”** y la Administradora del presente Contrato, la Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. La factura se realizará a favor del FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) en virtud de que éste emitirá el pago.

Una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la convocatoria de la que deriva el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

El pago se efectuará a los **10 (diez)** días naturales posteriores a la prestación del servicio por parte de **"EL PROVEEDOR"** en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), ubicado en Calle Villalongín número 117 segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

La Administradora del presente Contrato será quien dará la autorización para que el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) proceda a su pago de acuerdo al procedimiento establecido en su propia normatividad.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del FIDEIMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato o en su caso el Titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha sesión al área responsable de autorizar dicha sesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para proceder a la liberación de pago, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, dependiente de la Coordinación de Bienestar Social, será la responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la nota de crédito a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) por el importe de la sanción establecida.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

PLAZO.- La impartición de las 15 (quince) clínicas, deberá realizarse en la Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSIS) de las 15 Delegaciones Institucionales y de acuerdo al siguiente calendario:

FECHA	UNIDAD	DELEGACIÓN	DIRECCIÓN
6 de Noviembre	C.S.S LEON	Guanajuato	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col Los Paraísos 37320 León.
7 de Noviembre	C.S.S LA PAZ	Baja California Sur	Paseo Álvaro Obregón 315 Col. Esterito 23020 La Paz Baja California Sur
11 de Noviembre	C.S.S CHIHUAHUA	Chihuahua	Calle Ortiz de campos 901, colonia centro 31000
12 de Noviembre	C.S.S PIEDRAS NEGRAS	Coahuila	Boulevard Eliceo Mendoza Barrueto N. 3701 Col Delicias 26090 Piedras Negras Coahuila
13 de Noviembre	U.D. MORELOS	DF Norte	San Juan De Aragón 309 Col San Pedro El Chico 74080 Gustavo, A Madero Norte Del D.F
14 de Noviembre	U.D NEZAHUALCOYOTL	Estado de México Oriente	Avenida Carmelo Pérez 5514 Colonia Modelo 57530 Nezahualcóyotl
18 de Noviembre	C.S.S ACAPULCO	Guerrero	Av. Cuauhtémoc 95 Col. Centro 39300 Acapulco
19 de Noviembre	C.S.S MORELIA	Michoacán	Avenida Ventura Puente 1100 Col. Ventura Puente 58020 Morelia
20 de Noviembre	C.S.S TEPIC	Nayarit	Calzada De La Cruz 180 Col. Fray Junipero Serra 63160 Tepic
21 de Noviembre	C.S.S. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	Oaxaca	Calle Privada De La Horqueta S/N Col Xoxocotlan C.P 71320
26 de Noviembre	CECEM	Puebla	Lomas De San Miguel Calle Tenochtitlan S/N Col. Lomas De San Miguel Puebla
27 de Noviembre	C.S.S TLAXCALA	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle 115 Col. Centro 90000 Tlaxcala.
28 de Noviembre	C.S.S. COATEPEC	Veracruz Norte	Calle Juárez 112 Colonia Centro C.P. 91500 Coatepec,
3 de Diciembre	C.S.S ZACATECAS	Zacatecas	Calle Interior Alameda 45, Colonia Centro ,99000 Zacatecas.
4 de Diciembre	C.S.S LAGOS DE MORENO	Jalisco	calle Hernando de Martel 65 colonia centro 47400 lagos de moreno, Jalisco

Cada clínica deberá contar con el material necesario para su desarrollo e implementación a 300 (trescientos) niños, a quienes se deberá hacer entrega de una playera, hidratación, así como un reconocimiento de participación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

LUGAR.- Las 15 (quince) Clínicas de Acondicionamiento Físico y Fundamentos de atletismo infantil deberán ser impartidas en las UOPSIS de las 15 Delegaciones que se detallan en el cuadro anterior.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La impartición de las 15 (quince) clínicas, deberá realizarse en cada uno de los C.C.S y U.D. correspondientes de las 15 (quince) delegaciones institucionales anteriormente citadas, contando con el material necesario para su desarrollo e implementación a 300 (trescientos) niños por cada clínica, a quienes se deberá hacer entrega de una playera, hidratación, así como un reconocimiento de participación.

CONSTANCIA DE ENTREGA.- La recepción del servicio la validará y certificará un representante designado por la División de Cultura Física y Deporte, y un representante designado por **"EL PROVEEDOR"**, quedando en su poder esta evidencia documental, misma que habrá de reproducirse en tres tantos y dirigirlas a la División de Cultura Física y Deporte.

La comprobación de los servicios contratados y efectivamente prestados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, se hará mediante Acta Administrativa de Recepción de Servicios suscrita por la Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de responsable de la administración del presente contrato y responsable del Área Técnica.

Dicha comprobación deberá ser anexada al contrato, para efectos del pago correspondiente y presentado ante la División, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS MATERIALES.- Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que el material adicional cumpla conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"** y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**.



En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria de la cual deriva el presente contrato, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las penalizaciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican conforme al listado de material y equipamiento del Anexo Técnico de la Convocatoria de la que deriva el presente contrato.

El programa deberá establecer la implementación de una clínica de 3 (tres) sesiones con duración de 60 (sesenta) minutos por UOPSI

ESTACIONES DE:

- FIT 1: Instrucción Técnica – Conocimiento de la Disciplina
- FIT 2: Preparación Morfofuncional – Movimientos corporales de calentamiento
- FIT 3: Estiramiento Muscular - Elevación de la temperatura corporal
- FIT 4: Intensificación del Esfuerzo – Carrera a trote
- FIT 5: Ejercitación Específica – Trabajo físico sobre grupos musculares a base de ejercicios específicos
- FIT 6: Relajación trote ligero – trabajo para descender el nivel de esfuerzo
- CIERRE – Estiramientos de relajación (5 Minutos)

La capacitación se realizara una sola vez en cada una de las 15 (quince) delegaciones antes mencionadas y se llevara a cabo al terminar las clínicas, los beneficiarios de dichas capacitaciones serán para personal docente institucional de dicha disciplina, con duración de 60 (sesenta) minutos y con una capacidad máxima para 40 (cuarenta) profesores.

Las relaciones contractuales y laborales que se generen entre **"EL PROVEEDOR"**, la liga o asociación internacional y los encargados de impartir la clínica (jugadores y entrenadores) serán responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL INSTITUTO"** queda liberado de dicha responsabilidad.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.- Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad y características.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"** y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las penalizaciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por cumplido el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la firma del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre del 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su apoderado legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la Convocatoria de la cual deriva el presente contrato, esta deberá entregarse dos días posteriores al fallo, en la División de Cultura Física y Deporte sita en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, con la Licenciada María José Alcalá Izguerra o a quien ella derive.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.



- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo establecido por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la aplicación de una pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad. El importe máximo de la sanción no podrá exceder al 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Administrador del presente Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **"EL INSTITUTO"**.



DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la administradora de este Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **VIGÉSIMA** del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes para la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes para la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo, o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“LAS PARTES”** convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“EL INSTITUTO”** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen Presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

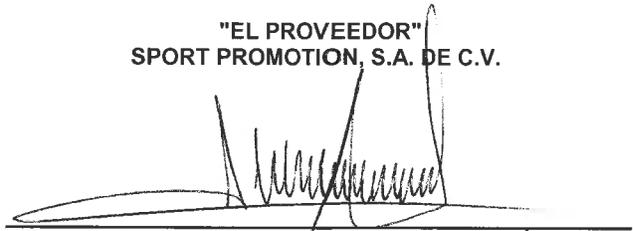
VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **6 de noviembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal


MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


LICENCIADA MARÍA JOSE ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

JASS/AAL/FMC/GPG

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

ANEXO 1

“DICTAMEN PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

STK EXTD
STK 1/15

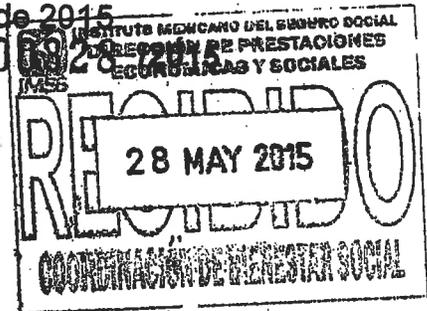


"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

00023

México, D.F. mayo 27 de 2015

Oficio No. DT000692/2015



Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00255, mediante el cual se otorgarán recursos para el Apoyo para la operación, logística y desarrollo de las quince "Clínicas de Atletismo Profesional Infantil" se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación de adquisiciones y servicios, que se describen a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
División de Cultura Física y Deporte	[Redacted]	[Redacted]
	Total	\$1,900,000.00

Por lo que agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio respectivo, atendiendo los lineamientos y normas técnicas del evento referido, asimismo la normatividad de observancia para el Fideicomiso.

Se indica que el importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.

El proceso licitatorio para la contratación deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que permita seleccionar al proveedor que ofrezca las mejores condiciones de precio y calidad convenientes.

DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
28 MAYO 2015



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

00032

Es importante mencionar, que en base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una **licitación pública nacional**.

Cabe hacer mención que el área responsable de la contratación deberá remitir al FIDEIMSS, copia de la convocatoria acompañada de los anexos correspondientes.

La convocatoria de la licitación, deberá considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00255, relativo al apoyo arriba señalado por:

- ✓ Apoyo a personal operativo (coordinador, coach especializado, monitores, seguridad, de hidratación, personal de montaje, desmontaje, maniobras y mantenimiento)
- ✓ Renta de: sillas, sonido, ambulancia con dos paramédicos, planta de luz, transportación, mesas de apoyo, laptop, impresoras, carpas con logo, alfombras, señalización rampas e inflables.
- ✓ Adquisición de reconocimientos, playeras, material deportivo, colchonetas, vallas, estafetas, papelería, imagen y lunch.

Posteriormente se deberá remitir al Fideicomiso la documentación referente al proceso licitatorio para la adquisición de materiales y contratación de servicios requeridos, que a continuación se enlista:

1. Acta correspondiente de las juntas de aclaraciones.
2. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
3. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes, en la cual el área responsable de la contratación para la adquisición y prestación de los servicios, deberá hacer una correcta evaluación de las proposiciones y verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, estableciendo criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, con base en las características de los materiales y servicios requeridos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



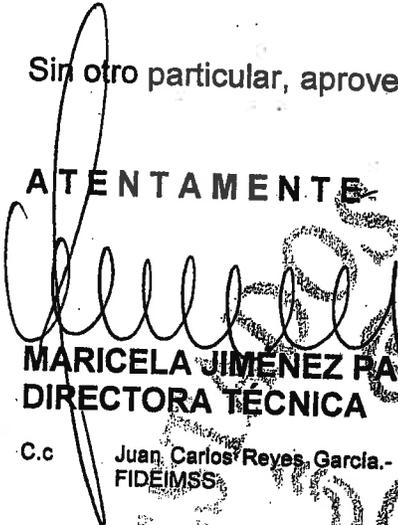
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

00021

- 4. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- 5. A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso la solicitud de recursos F12, acompañada de la documentación que respalde la recepción de los materiales adquiridos y servicios contratados, así como la comprobación del gasto anexa al Formato F13, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARICELA JIMÉNEZ PAREDES
DIRECTORA TÉCNICA

C.c Juan Carlos Reyes García.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmba/fmbb



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLIVE OIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-11

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OVERLAYS



sportpromotion

11.000.00001

México D.F. a 19 de octubre de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

La empresa Sport Promotion, cuenta con el Programa de Entrenamiento Kids Run MX para mejorar la condición física y el estilo de vida activo y saludable en niños pre-adolescentes, con la finalidad de combatir la obesidad infantil, de una forma agradable y divertida. Asimismo, este programa ayuda a los Padres de Familia a mejorar los hábitos alimenticios.

El proceso se desarrollara de la siguiente manera:

1° SEDE: C.S.S. León, Guanajuato
Fecha: 06 de noviembre de 2015
Hora de inicio: 14:00 hrs

El C.S.S. León, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y



sportpromotion

11.000.00001

coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clinica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas) para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

2° SEDE: C.S.S. La Paz, Baja California

Fecha: 07 de noviembre de 2015.

Hora de inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. La Paz, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

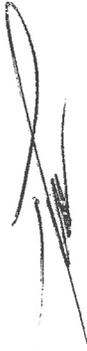
13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

www.sportpromotion.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



México D.F. a 19 de octubre de 2015.



0000

sportpromotion

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

www.sportpromotion.com.mx



0000

sportpromotion

3º SEDE: C.S.S. Chihuahua, Chihuahua

Fecha: 11 de noviembre de 2015.

Hora de Inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Chihuahua, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

www.sportpromotion.com.mx

ANEXA

DIVISION DE COMERCIO



0000

sportpromotion

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
 17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentará el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregará material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al término de las 12 semanas, cada niño habrá acumulado un equivalente a 40.5 kilómetros a través de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

4° SEDE: C.S.S. Piedras Negras, Coahuila
Fecha: 12 de noviembre de 2015.
Hora de Inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Piedras Negras, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

15:00 hrs 2da Plática de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



0000

sportpromotion

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al término de cada Clínica se entregará a cada participante un reconocimiento en donde indique que inició su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
 17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentará el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregará material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al término de las 12 semanas, cada niño habrá acumulado un equivalente a 40.5 kilómetros a través de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

5° SEDE: U.D. Morelos, D.F. Norte
Fecha: 13 de noviembre de 2015.
Hora de Inicio: 14:00hrs.

El U.D. Morelos, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años



sportspromotion

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platíca de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platíca de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
 17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

6° SEDE: U.D. Nezahualcoyotl, Estado de México
 Fecha: 14 de noviembre de 2015.
 Hora de Inicio: 14:00hrs.

El U.D. Nezahualcoyotl, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.



sportspromotion

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platíca de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platíca de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñándoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platíca de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
 17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

ANEXOS
DIVISION DE COMUNITARIOS



sportpromotion

Al término de las 12 semanas, cada niño habrá acumulado un equivalente a 40.5 kilómetros a través de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

7° SEDE: C.S.S. Acapulco, Guerrero
Fecha: 18 de noviembre de 2015.
Hora de inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Acapulco, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

15:00 hrs 2da Plática de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.



sportpromotion

16:00 hrs 3ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al término de cada Clínica se entregará a cada participante un reconocimiento en donde indique que inició su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

• La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentará el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregará material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al término de las 12 semanas, cada niño habrá acumulado un equivalente a 40.5 kilómetros a través de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

8° SEDE: C.S.S. Morelia, Michoacan
Fecha: 19 de noviembre de 2015.
Hora de inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Morelia, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



sportpromotion

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

9° SEDE: C.S.S. Tepic, Nayarit
Fecha: 20 de noviembre de 2015.
Hora de Inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Tepic, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y



sportpromotion

coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

www.sportpromotion.com.mx

www.sportpromotion.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD



sportpromotion

10° SEDE: C.S.S. Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca
Fecha: 21 de noviembre de 2015.
Hora de Inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Santa Cruz Xoxocotlan, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clinica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.



sportpromotion

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

• La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

11° SEDE: CECEM Puebla
Fecha: 26 de noviembre de 2015.
Hora de Inicio: 14:00hrs.

El CECEM Puebla, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX
• Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

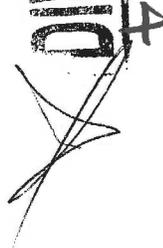
15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

www.sportpromotion.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MARCA Y LOGO
DE LA INSTITUCION
DEPARTAMENTO DE
DEPORTES

11-01-2015



0054

sportpromotion

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clinica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

12° SEDE: C.S.S. Tlaxcala, Tlaxcala

Fecha: 27 de noviembre de 2015.

Hora de inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Tlaxcala, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

www.sportpromotion.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE COMANDO



0055

sportpromotion

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresara al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clinica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

www.sportpromotion.com.mx



sportpromotion

13° SEDE: C.S.S. Coatepec, Veracruz Norte

Fecha: 28 de noviembre de 2015.

Hora de Inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Coatepec, Veracruz Norte, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al termino de cada Clínica se entregara a cada participante un reconocimiento en donde indique que inicio su proceso en el Programa Kids Run MX.

www.sportpromotion.com.mx



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



sportpromotion

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.

17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentara el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregara material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al termino de las 12 semanas, cada niño habra acumulado un equivalente a 40.5 kilometros através de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

14° SEDE: C.S.S. Zacatecas, Zacatecas

Fecha: 03 de diciembre de 2015.

Hora de Inicio: 14:00hrs.

El C.S.S. Zacatecas, previamente hará una convocatoria de invitación a niños entre 6 y 14 años (300 participantes). Las sesiones se realizarán de 100 niños c/u.

Primer Bloque 6-8 años

13:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

14:00 hrs 1ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

14:00 hrs 1ra Platica de Padres de Familia (100 niños de 6-8 años) Hábitos Nutricionales.

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia

15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitara enseñandoles metodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregara una playera de participación.

15:00 hrs 2da Platica de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

www.sportpromotion.com.mx





sportpromotion

Segundo Bloque 9-11 años

14:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 15:00 hrs 2da Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

15:00 hrs 2da Plática de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Tercer Bloque 12-14 años

15:30 hrs Registro Niños/Padres de Familia
 16:00 hrs 3ra Sesión de 100 niños del Programa Kids Run MX

- Se ingresará al grupo al área de trabajo donde se les capacitará enseñándoles métodos de atletismo, juegos que ayuden a desarrollar la velocidad, agilidad y coordinación ojo/mano, flexibilidad y la condición física general. Asimismo, se les entregará una playera de participación.

16:00 hrs 3ra Plática de Padres de Familia (100 niños de 9-11 años) Hábitos Nutricionales.

Al término de cada Clínica se entregará a cada participante un reconocimiento en donde indique que inició su proceso en el Programa Kids Run MX.

16:30 hrs Registro de Personal Docente IMSS Entrenadores de Atletismo.
 17:30 hrs Inicio de Capacitación a Entrenadores de Atletismo.

- La capacitación estará dirigida por C. German Silva, en donde se les presentará el Programa Kids Run MX (12 semanas), para que sea implementado con los niños pre-adolescentes capacitados. A cada personal se le entregará material impreso y deportivo, para el desarrollo del mismo programa.

Al término de las 12 semanas, cada niño habrá acumulado un equivalente a 40.5 kilómetros a través de diversos juegos y actividades, incrementando su conocimiento en el área de atletismo y en los buenos hábitos alimenticios.

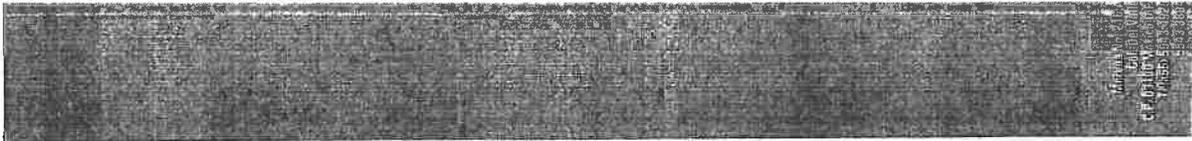

 Marco Antonio Lizáaga Echeverría
 Representante Legal
 Sport Promotion, S.A. de C.V.



www.sportpromotion.com.mx

ANEXOS

DECLARACION DE CONTRATOS



PROGRAMA Y ACTIVIDADES

1	1 y 2	Carera de Compañeros	1
2	3 y 4	Ritmo y Paso	2
3	5 y 6	Rutinas de Velocidad	3
4	7 y 8	Pruebas al Aire	4
5	9	Escaleras de	5
6	10	Acondicionamiento	10
7	11 y 12	Las Tareas con Ocholes en A/C	6
8	13 y 14	Las Tareas con Ocho	7
9	15 y 16	Pruebas	8
10	17 y 18	Carera de Ocholes	9
11	19	Escaleras de	5
12	20	Acciones de	10



En las actividades del nivel KIDS RUN 6 participan un máximo de 30 niños en un juego aeróbico y de correr, divertido, de moderado a vigoroso, durante sesiones de 40 a 45 minutos.

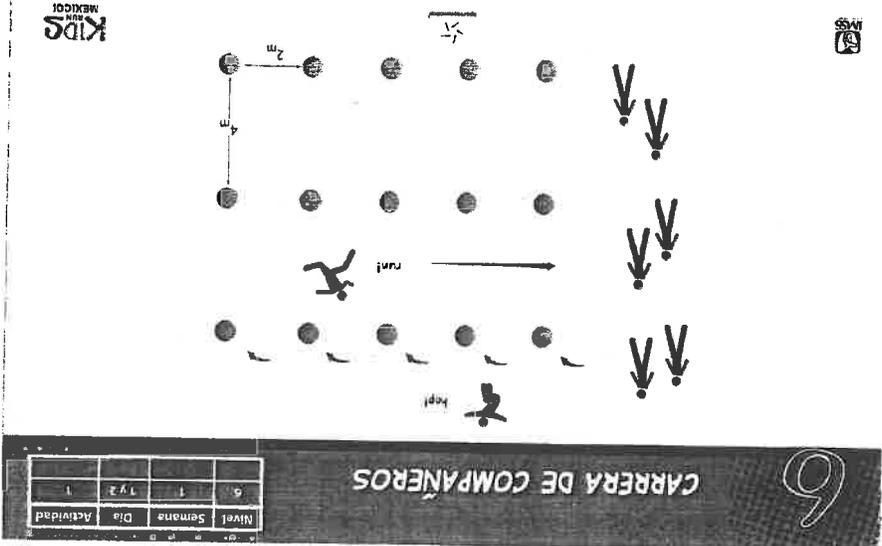
Consejos para los entrenadores de KIDS RUN:

- Repase la Tarjeta de Actividad antes de cada sesión, reúna el equipo requerido y prepare la Zona de Actividad antes de que lleguen a ella los niños.
- Establezca de inmediato los límites y rutinas de la Zona de Actividad (por ejemplo: ubicación del calentamiento, señales de salida y alto, etc.).
- Anime a todos los niños KIDS RUN a unirse e iniciar el calentamiento tan pronto como lleguen.
- Recuerde decir "cuando" y "como" (por ejemplo: cuando diga "Fuera", encuentren un compañero).
- Limite las instrucciones y señales de 10 a 30 segundos.
- Supervise y dirija la práctica desde el perímetro de la Zona de Actividad. Mantenga a los niños a la vista frente a usted.
- Sea sencillo. Diga a los niños lo que quiere que hagan y elogie cuando vea que lo hacen.
- Elogie a los niños por su desempeño y haga que recojan el equipo al final de cada sesión de entrenamiento.

0001

Equipo y Preparación	10 conos.
Calentamiento	Haga a los niños correr por los extremos cortos de la Zona de Actividad y correr por los largos - 4 veces por el exterior de los conos.
Objetivo	9 minutos
Contenido	1. Haga parejas de niños que sean competidores de carrera. 2. Las parejas de niños corren alrededor de los lados largos de la Zona de Actividad a un ritmo que no les permita pisar con sus pies. 3. Cuando lleguen a los extremos cortos de la Zona de Actividad, reducen su velocidad, de modo que corran a un ritmo que les permita pisar con sus pies. 4. Cuando lleguen a los extremos cortos de la Zona de Actividad, reducen su velocidad, de modo que corran a un ritmo que les permita pisar con sus pies. 5. Cuando lleguen a los extremos cortos de la Zona de Actividad, reducen su velocidad, de modo que corran a un ritmo que les permita pisar con sus pies.
Material	20 minutos
Objetivo	15 minutos
Contenido	1. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 2. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 3. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 4. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno.
Objetivo	15 minutos
Contenido	1. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 2. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 3. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 4. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno.
Objetivo	15 minutos
Contenido	1. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 2. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 3. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno. 4. Los niños se dividen en dos grupos de 10 niños cada uno.

6 CARRERA DE COMPAÑEROS



ANEXOS
SELECCIÓN DE CONTRATOS

ESTIRAMIENTOS

Respira Kids en México

ÍNDICE

- Estiramiento Vertical
- Mariposas
- Tocar el Piso con Piernas Abiertas
- Estiramiento de Cadera y Pie
- Estiramiento Hacia Atrás
- Estiramiento de Hombro
- Abrazo de Rodilla
- Zancada
- Zancada en Rodilla
- Rotación de Tobillos
- Zancada con Apoyo
- Sentado Alcanza Punta del Pie
- Estiramiento de Cadera
- Parado en una Pierna
- Estiramiento Lateral
- Estiramiento de Brazo
- Alcanzar el Tobillo
- Sentadilla
- Estiramiento Horizontal
- Giro de Columna



Reto Nutricional: Semana 1, Día 1

Beber al menos 2 botellas de agua de medio litro todos los días de esta semana

KIDS MEXICO

*Deberás repetir esto el día anterior a la carrera y el día de la carrera por lo menos una hora antes del arranque.
*¿Sabías que una persona puede sobrevivir sin comida por más de 30 días, pero menos de una semana sin agua?
*¿Sabías que el estar deshidratado puede minar tu energía y hacerte sentir cansado – incluso una deshidratación tan leve como del 1 o 2 por ciento del peso de tu cuerpo? Si sientes sed, ya estás deshidratado – y esto conduce a la fatiga.

CUMPLE MI META NUTRITIVA PARA LA SEMANA !!

Firma del niño (a) _____
Firma del padre o tutor _____

ANEXO
DIVISION DE CONTRATO

ZANCADA DE RODILLA



Propósito:
Estirar parte frontal del muslo.

Músculos:
Cuádriceps.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAOS

STRENGTH OVER TIME



sportpromotion

Anexo 11.- Propuesta económica.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR019-N223-2015
Clínicas y Fundamentos de Atletismo en Niños y Jóvenes y la
Capacitación de Profesores**

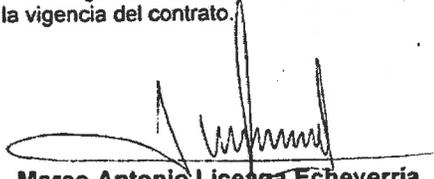
Nombre del licitante: **Sport Promotion, S.A. de C.V.**

Fecha: 19 de septiembre de 2015

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
ÚNICA	Contratación de una empresa que brinde el servicio integral de clínicas y fundamentos de atletismo, en niños y jóvenes y que contemple la capacitación de profesores del Instituto en esta disciplina, que tenga los derechos y permisos bajo estándares internacionales, para la impartición de dichas clínicas en 15 Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSIS).	1	SERVICIO	\$1'636,698.28
SUBTOTAL				\$1'636,698.28
16% I.V.A				\$ 261,871.72
TOTAL				\$1'898,570.00

Importe con número y letra: **(UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**

Los precios son en moneda nacional vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.


Marco Antonio Liceaga Echeverria
Representante Legal
Sport Promotion, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

**SMITHS
CLYDE**